

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ALCANTARILLADO
MUNICIPIO DE MISLATA**

INDICE

CLÁUSULA I.-	OBJETO DEL CONCURSO.
CLÁUSULA II.-	AMBITO DE ACTUACIÓN.
CLÁUSULA III.-	TRABAJOS A REALIZAR.
CLÁUSULA IV.-	OBLIGACIONES BÁSICAS DEL CONCESIONARIO
CLÁUSULA V.-	POTESTADES DEL AYUNTAMIENTO
CLÁUSULA VI.-	OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO
CLÁUSULA VII.-	COMUNICACIÓN DE LAS INCIDENCIAS.
CLÁUSULA VIII.-	OTROS TRABAJOS.
CLÁUSULA IX.-	EXTENSIÓN DE LOS TRABAJOS.
CLÁUSULA X.-	MEDIOS HUMANOS DE LA CONTRATA.
CLÁUSULA XI.-	MEDIOS MATERIALES DE LA CONTRATA.
CLÁUSULA XII.-	SISTEMÁTICA DE ACTUACIÓN.
CLÁUSULA XIII.-	ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS
CLÁUSULA XIV.-	VIGILANCIA E INSPECCIÓN
CLÁUSULA XV.-	DOCUMENTACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

ANEJOS

ANEJO I	DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA DE LA RED DE ALCANTARILLADO
ANEJO II	DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LA CONTRATA.

I.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente Contrato la realización por Concurso Público de los trabajos relativos al mantenimiento de la red de alcantarillado del término municipal de Mislata, la actualización cartográfica de la planimetría de la red y el control de los vertidos. En su ámbito de aplicación de los criterios que establecen las preceptivas **"NORMAS BASICAS PARA OBRAS DE SANEAMIENTO"**, del municipio de Mislata, publicadas en el **B.O.P. nº146 de 22 de Junio del 2005**.

Se entiende por red de alcantarillado, la conformada por todos los conductos y obras de fábrica, colectores, emisarios, galerías transitables, aliviaderos, pozos, arquetas, imbornales, albañales, acometidas municipales, etc., (Ver Apartado 1.2 Definiciones en las Normas básicas de redes de Saneamiento) que posibilitan la evacuación de aguas residuales y pluviales, hasta los puntos de depuración o vertido al cauce público.

El control de vertidos a la red de alcantarillado consistirá en la confección del Plan de Control de Vertidos del municipio, el desarrollo de las actuaciones contempladas en el mencionado Plan muy especialmente lo referido a las campañas de toma de muestras y las actuaciones de apoyo al Ayuntamiento en las tareas de vigilancia de vertido.

II.- AMBITO DE ACTUACIÓN

Los trabajos y servicios objeto del presente Pliego, se realizarán en la totalidad de las conducciones y obras que integran la red de alcantarillado, de todo el Término Municipal de Mislata. También se incluirá en el ámbito del contrato todas aquellas actuaciones que fueren necesarias para recibir parcial o totalmente Unidades de Actuación Urbanística o Programas de Actuación Integrada.

III.- TRABAJOS A REALIZAR

Las tareas a realizar se detallan a continuación:

3.1. Limpieza de imbornales, rejas y todo tipo de sumideros.

Consiste en la extracción de sedimentos de la arqueta o receptáculo del sumidero o imbornal, limpieza de la rejilla, así como la limpieza del albañal hasta el colector general, comprobando su correcto funcionamiento, incluso llenado con agua del sifón existente, carga, transporte y descarga de los productos extraídos en los vertederos establecidos por el Ayuntamiento de Mislata. (Frecuencia 2 veces por año).

3.2. Limpieza de fosas sépticas y pozos negros de edificios.

Cosiste en la extracción de sedimentos de una o varias fosas colindantes, así como la limpieza de la fosa con agua a presión. La limpieza abarcará únicamente las fosas de ámbito municipal, o que mantengan algún tipo de convenio con el Ayuntamiento. (Frecuencia 1 cada tres años.)

3.3. Limpieza de los desagües y conexiones con la red de alcantarillado público.

Consiste en la desobstrucción y extracción de sedimentos de los conductos y arquetas de registro correspondiente a acometidas de usuarios, (tramo comprendido desde el colector general hasta el límite de fachada o cerramiento), por medios mecánicos y/o manuales, carga, transporte y descarga de los productos extraídos. Únicamente se realizarán este tipo de servicios en caso de edificios municipales, o con mantenimiento municipal, y en acometidas privadas en situaciones consideradas como extraordinarias, por un lado o bien en acometidas domiciliarias que se encuentren adaptadas a la Normativa Básica de Saneamiento. No es de aplicación en este apartado la limpieza de acometidas privadas no adaptadas a normativa, circunstancia que de darse se realizará bajo la condición de libre concurrencia, debiendo pagar el titular de la acometida privada tales servicios. (Frecuencia 1 cada tres años.)

3.4 Limpieza de alcantarillado visitable y no visitable.

Consiste en la desobstrucción y extracción de sedimentos de los colectores y pozos de registro de la red general, por medios mecánicos y/o manuales, hasta alcanzar la sección original del colector, carga y transporte y descarga de los productos extraídos.

Como regla general la limpieza se efectuará pozo a pozo y a contra corriente.

La limpieza de la red visitable se efectuará desde el interior de las galerías/conductos. La extracción de sedimentos y demás residuos sólidos se efectuará manualmente.

En el caso del alcantarillado no visitable (menos de 1200 mm de diámetro equivalente), el Contratista deberá disponer de equipos completos de maquinaria especial para estos casos, convenientemente dotados para efectuar la limpieza. (Frecuencia 1 cada tres años).

3.5 Inspección con equipos de TV, con la intensidad y frecuencia que los Servicios Técnicos Municipales (en adelante STM) estimen conveniente, con un máximo de 100 h/año.

Se entiende por tal inspección, el reconocimiento mediante máquina robotizada de las conducciones de alcantarillado público. Tal inspección lleva aparejada una etapa previa de limpieza de la conducción. Cualquier inspección destinada a la recepción o control de Unidades de Actuación Urbanísticas se considerará incluida en el ámbito de la contrata.

3.6. Reparación y reposición de elementos que componen la red, tales como pozos, trapas de registro, imbornales, acometidas domiciliarias y pequeños tramos de reposición que no requieran proyecto técnico específico.

La reposición de elementos de alcantarillado incluye los elementos anteriormente detallados, hasta un montante establecido en el estudio de 60.000 euros/año.

3.7. Actualización de la cartografía de la red de alcantarillado

Durante el plazo de la contrata la empresa que resulte adjudicada estará obligada a la digitalización de la totalidad de la red existente, actualización de la cartográfica de la red renovada y de nueva creación del alcantarillado. (Frecuencia de actualización 1 cada año.)

La restitución y digitalización, como respuesta a la actualización de la red o respuesta a una determinada consulta, incluye los siguientes apartados:

- ✓ Situación de los pozos de registro en coordenadas X,Y-UTM (en el plano), indicando también:

El material de la trapa (fundición, fundición dúctil)
Diámetro del pozo de registro
Profundidad del pozo de registro
Cota de rasante de pozo de registro

- ✓ Para la actualización de la cartografía de la red de alcantarillado que vengan motivadas por renovaciones de red.
- ✓ Será digitalizada la totalidad de canalizaciones existentes, galerías, etc, incluyendo sus diámetros pendientes y sentidos de vertidos.

IV.- OBLIGACIONES BÁSICAS DEL CONCESIONARIO

IV.1) Con carácter general;

- Aportar al Ayuntamiento, con carácter previo a la firma del contrato, el importe ofertado en concepto de derechos de uso de los bienes afectos al servicio.
- Prestar el servicio objeto de la presente concesión conforme lo dispuesto en este pliego y en el de condiciones administrativas.
- El servicio se prestará por el concesionario durante el plazo de duración de la concesión a su riesgo y ventura, siendo de su cuenta los gastos que origine el funcionamiento del mismo.
- Conservar las construcciones e instalaciones y mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento, limpieza e higiene hasta que, por conclusión de la concesión deban entregarse.
- Admitir en el uso del servicio a toda persona que cumpla los requisitos reglamentarios.
- Responder frente a terceros por los daños que puedan producirse como consecuencia del funcionamiento del servicio concedido, salvo aquellos que procedan de actos realizados en cumplimiento de órdenes impuestas por la corporación de carácter ineludible.
- No enajenar, ni gravar sin autorización expresa bienes o instalaciones que deba revertir a la Corporación.

IV.2) En orden a la explotación del servicio. Obras de conservación y mantenimiento de las instalaciones.

El concesionario deberá asegurar a través de sus medios técnicos la prestación del Servicio a los usuarios.

A estos efectos, tendrán la consideración de instalaciones del Servicio toda la red de alcantarillado y drenaje de aguas residuales y/o pluviales. Así, visto el estado actual de la red de saneamiento, se prevé que será necesario acometer por parte del concesionario, como mínimo, las siguientes actuaciones en la red:

- Elaboración de la cartografía de la red.
- Lectura, facturación y cobro a los abonados.

- La limpieza periódica de la red de alcantarillado; imbornales, pozos de registro, cámaras de descarga, etc., con arreglo al Programa de Limpieza que se establezca.
- La limpieza puntual de los puntos de la red de alcantarillado donde existan problemas de funcionamiento, como por ejemplo atascos en la red, malos olores, etc.
- Obras menores de conservación y mantenimiento, entendidas como aquellas actuaciones de menor entidad que supongan trabajos de reparación o recomposición en la red de alcantarillado, necesarias para permitir la continuidad del funcionamiento normal de las instalaciones, cuya cuantía se fija en su conjunto en un límite anual máximo de 60.000 euros/año.
- La vigilancia y control de los servicios objeto del Contrato.
- Intervenciones de urgencia en la red, dentro del Operativo Municipal de Protección Civil.
- El control de los vertidos a la red de alcantarillado.

Tomando como base el padrón inicial de abonados que facilite el Ayuntamiento, el gestor del alcantarillado deberá llevar a cabo la lectura, facturación y cobro a los abonados del servicio.

Los trabajos de limpieza serán completos, con la extracción y gestión controlada de los residuos mediante camiones cerrados y estancos. En ningún caso, ni aún con carácter provisional, estará permitido el depósito de dichos productos en las vías urbanas. Para la gestión de los residuos extraídos se seguirán los trámites legales establecidos por los Organismos responsables de Medio Ambiente.

En todo caso, la periodicidad de los trabajos de mantenimiento será tal que la totalidad de las conducciones y elementos auxiliares se limpiarán, como mínimo, una vez cada tres años, a excepción de los imbornales que se limpiarán al menos dos veces al año. El licitador propondrá en su oferta el correspondiente **Programa de Limpieza**. Por su parte, este Programa de Limpieza será controlado mediante partes de trabajo a entregar al Jefe del Servicio en el Ayuntamiento, con la periodicidad que se decida.

Además, se producirán las intervenciones de urgencia que resulten necesarias, a instancias del Ayuntamiento, por iniciativa del concesionario o a petición justificada de los usuarios previa conformidad de la Dirección Municipal del Servicio. A tal efecto, el concesionario participará activamente en el Operativo Municipal de Protección Civil en situaciones de emergencia.

Estas actuaciones de urgencia que se deban realizar a causa de atascos o roturas en las instalaciones, deberán ser iniciadas por el concesionario en el plazo máximo de 6 (SEIS) horas a contar desde el momento en que le haya sido comunicada la anomalía por cualquiera de los medios al alcance del Ayuntamiento, debiendo conceder a la actuación la máxima prioridad.

Para garantizar la correcta prestación del Servicio de alcantarillado, el licitador deberá acreditar la disponibilidad permanente de, como mínimo:

- Dos equipos mixtos de limpieza, dotados de aspiración por alto vacío y bomba de alta presión;
- Un equipo de inspección de redes mediante circuito de televisión a color, capaz para tuberías de diámetro superior a 250 mm;
- Un equipo electrónico para la localización y ubicación de conducciones, capaz para tuberías de diámetro superior a 100 mm.

Las *obras menores de conservación y mantenimiento* de la red de alcantarillado serán ejecutadas por el concesionario con cargo a la Cuenta de Explotación anual del Servicio.

El control de vertidos a la red de alcantarillado consistirá en la confección del **Plan de Control de Vertidos del municipio**, que deberá desarrollar el adjudicatario, el desarrollo de las actuaciones contempladas en el mencionado Plan muy especialmente lo referido a las campañas de toma de muestras y las actuaciones de apoyo al Ayuntamiento en las tareas de policía de vertido.

IV.3) En orden a las obras de mantenimiento. Normativa de aplicación.

Las **obras de mantenimiento** de la Red de Alcantarillado son de exclusiva competencia Municipal, viniendo el concesionario obligado a ejecutarlas mediante la reparación y reposición de elementos que componen la red, tales como pozos, trapas de registro, imbornales, acometidas domiciliarias y pequeños tramos de reposición que no requieran proyecto técnico específico.

La reposición de elementos de alcantarillado incluye los elementos anteriormente detallados, hasta un montante establecido en el estudio de 60.000 euros/año.

Las obras de mantenimiento de las redes de alcantarillado, se ejecutarán conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la "NORMAS BASICAS DE REDES DE SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE MISLATA", B.O.P. nº146 de 22 de Junio del 2005.

Las **obras de renovación y mejora** de la Red de Alcantarillado que el Ayuntamiento estime ejecutar de nueva ejecución, quedan amparadas por el contrato de concesión administrativa en cuanto se refiere a la inclusión de sus tareas de limpieza y mantenimiento, siendo obligación del concesionario mantenerlas de conformidad con el "**Cuadro de Precios de las Unidades de Obra de aplicación a las Obras de Alcantarillado**" previamente aprobado por el Ayuntamiento y que deberá de proponer el concesionario.

IV.4) En orden a la cartografía del servicio

Partiendo de la cartografía que se le facilite en el Ayuntamiento, durante el plazo de vigencia del contrato, el concesionario mantendrá actualizados los planos generales de la red de alcantarillado, así como los de detalle que sean precisos, a la escala adecuada, en los que figurarán todos los datos de dimensiones y situación de tuberías, pozos, etc. Tal cartografía será por cuenta del concesionario.

De estos planos, que el concesionario deberá mantener puestos al día, se entregará una copia al Ayuntamiento. Asimismo, cuando se efectúen rectificaciones o ampliaciones de cierta importancia, el concesionario entregará al Ayuntamiento una nueva copia que recoja estas ampliaciones o rectificaciones y, en cualquier caso, cuando sea solicitada por el Jefe de los Servicios Técnicos Municipales.

IV.5) Plan director de saneamiento

El concesionario se compromete a elaborar el plan director de saneamiento del municipio dentro del primer año de vigencia del contrato, así como a mantenerlo actualizado durante toda la vigencia del contrato.

IV.6) En orden a las obras para atender nuevas conexiones

El concesionario se ocupará de las relaciones con los peticionarios de nuevas conexiones de alcantarillado, para realizar la conexión a las redes en las debidas condiciones técnicas. Para ello se establecen dos modalidades para la ejecución de nuevas conexiones:

1. **Ejecución por parte del concesionario:** El peticionario en este caso debe sufragar los costes de ejecución de la nueva conexión, de acuerdo con la aplicación de los "Cuadros de precios", previamente aprobados por el Ayuntamiento, comprometiéndose el concesionario a incluir las distintas conexiones a la cartografía en elaboración.
2. **Ejecución por parte del peticionario bajo la supervisión del concesionario:** En este caso el concesionario únicamente supervisará la correcta conexión a la red de alcantarillado, incorporando las posibles conexiones a la cartografía en confección.

Ambas modalidades estarán sujetas a la obtención de la preceptiva licencia de obras y canalización, emitida por parte de los servicios técnicos del Ayuntamiento.

El importe del presupuesto deberá ser satisfecho finalmente por el promotor/usuario, así como deberá justificar que ha obtenido la correspondiente licencia de obras y el depósito de la fianza que le haya sido requerida.

IV.7) De la obligación de informar las obras de renovación y ampliación de la red existente.

Se establece la obligación al concesionario de emitir un informe propuesta por año, sobre las posibles obras de renovación y ampliación de alcantarillado para la mejora del servicio.

Este informe no será vinculante para el Ayuntamiento.

IV.8) En orden a la responsabilidad frente a terceros

El concesionario será directamente responsable en relación con terceros, en caso de daños causados como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del Servicio, para lo cual tendrá suscrita la póliza de seguro correspondiente, con una cobertura mínima de 601.012,10 € (seiscientos mil euros) por siniestro.

El concesionario aportará la correspondiente póliza suscrita en el plazo comprendido entre la adjudicación y la firma del contrato que se otorgue al efecto.

IV.9) En orden a las oficinas del servicio

El concesionario dispondrá en el municipio de Mislata, de unas oficinas adecuadas, dotadas de teléfono, fax y correo electrónico, para el trato y relación con los abonados del Servicio que se le encomienda, lo que deberá acreditar en el plazo de un mes a partir de la adjudicación.

Asimismo, las oficinas contarán con las condiciones de equipamiento, dotación de medios materiales y personales necesarios para la adecuada prestación del servicio y estarán identificadas para el público en general, con los logotipos institucionales del Ayuntamiento y de la empresa concesionaria, perfectamente visible y proporcionada. Estas oficinas deberán cumplir las condiciones de accesibilidad a minusválidos.

IV.10) En orden a las relaciones con los usuarios del servicio

Con respecto a los usuarios del Servicio, el concesionario cuidará:

- De la confección y puesta al día de un fichero de abonados de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre de 1999 de protección de datos de Carácter Personal, en el cual se hará constar las características de cada abonado, debiendo estar el mismo, en todo

momento, a disposición del Ayuntamiento, tanto en soporte físico como informático.

- De las relaciones con los promotores que deseen el futuro servicio.
- De la demanda de servicio por los nuevos usuarios.

Estas relaciones se establecerán mediante las normas que se fijen en la Ordenanza y Reglamento del Servicio. Si éstas se modificaran durante el período que el concesionario gestione el Servicio, el Ayuntamiento dará audiencia al concesionario en su redacción, al solo objeto de recibir de aquél las sugerencias que estime pertinente formular.

IV.11) De las relaciones del concesionario con la empresa concesionaria del servicio municipal de agua potable, del fichero de abonados

El concesionario actualizará inicialmente, a partir de los datos más recientes que tenga el Servicio Municipal de Agua potable, con los de campo que sean precisos, el fichero de abonados del Servicio de alcantarillado, en el cual se hará constar las características de cada abonado, debiendo estar el mismo, en todo momento, a disposición del Ayuntamiento. Este fichero se actualizará trimestralmente mediante el sistema y formato que el Ayuntamiento requiera y mediante el cual el concesionario deberá realizar los trabajos de lectura, facturación y cobro del Servicio de alcantarillado a los efectos de la confección de los padrones y recibos sobre la base de las tarifas o tasas vigentes en cada momento y del cobro de los recibos y la correspondencia con los abonados.

IV.12) De las relaciones con los promotores que deseen nuevo servicio

El concesionario cuidará de la relación con los promotores que deseen dotar de servicio de evacuación de agua a nuevos inmuebles, atendiendo en todo caso, las especificaciones detalladas en las cláusulas de este Pliego de Condiciones.

IV.13) De las acometidas

Acometidas domiciliarias actualizadas a Normativa. La limpieza de las acometidas particulares, será responsabilidad del concesionario desde la arqueta de registro del inmueble a pie de fachada hasta el pozo de conexión.

Acometidas domiciliarias no actualizadas a Normativa. Es este caso concreto, se establece un plazo de 10 años para su adaptación a la Normativa de aplicación, contados a partir de la adjudicación. La limpieza de estas acometidas particulares, serán responsabilidad de la propiedad desde la arqueta de registro interior del inmueble, o el límite de fachada hasta su conexión en la red de alcantarillado general.

La conservación de dichas acometidas –en todo lo relativo a reparaciones de obra civil o intervenciones que requieran la demolición del pavimento existente y adaptación a la Normativa vigente – será también responsabilidad de la propiedad desde el límite de fachada o propiedad privada hasta la conexión a pozo. En caso de requerir al concesionario la ejecución de dichos trabajos estos se harán de acuerdo con el correspondiente Cuadro de Precios que será aprobado por el Ayuntamiento.

V.- POTESTADES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento ostentará las siguientes facultades;

- a) Poder de vigilancia y policía necesarios para asegurar la buena marcha del servicio.
- b) Ordenar discrecionalmente, las modificaciones que aconsejará el interés público, siempre que mediasen las compensaciones que pudieran corresponder.
- c) Fiscalizar la gestión del concesionario, a cuyo efecto podrá inspeccionar el servicio, sus obras, instalaciones locales y documentación relacionada con el objeto del contrato.
- d) Dictar las órdenes necesarias para mantener o restablecer la prestación del servicio.
- e) Informar la aprobación de los expedientes de revisión de tarifas, el reglamento del servicio y las ordenanzas fiscales.
- f) Estudiar y aprobar, en su caso, los programas de inversiones y su financiación a propuesta de Concesionario o de oficio,
- g) Imponer al Concesionario la corrección pertinente por razón de las infracciones que cometiera.
- h) Dejar sin efecto o secuestrar la concesión, previa tramitación del correspondiente expediente, cuando razones sobrevenidas de interés público así lo justifiquen.
- i) Interpretar el presente pliego de condiciones técnico administrativas, el Contrato y el Reglamento del servicio.
- j) Cualquier otra actuación que la legislatura vigente o futura atribuya al Ayuntamiento.

VI.- OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

VI.1) En orden a la titularidad del servicio

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 126.1 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento, con independencia de las diversas obligaciones consignadas en este Pliego de Condiciones, conservará la titularidad

del Servicio. A estos efectos, todos los impresos que se utilicen en el Servicio, llevarán el siguiente membrete:

AYUNTAMIENTO DE MISLATA
Servicio Municipal de Alcantarillado
Concesionario

Toda vez que el concesionario deberá actuar siempre como mandatario personal del Ayuntamiento.

VI.2) Protección del servicio

El Ayuntamiento otorgará al concesionario la protección adecuada en lo que se refiere a la prestación del Servicio, amparándole jurídicamente siempre que su gestión se ajuste a la normativa vigente y a las condiciones del Pliego y el posterior contrato.

VI.3) En orden a la utilización de la vía pública

El Ayuntamiento concede al concesionario el derecho a utilizar la vía pública, para situar las conducciones y realizar las intervenciones oportunas, estando sujeto a informe previo de Policía Local las distintas actuaciones que afecten a cortes de calles, destinadas a la evacuación de aguas residuales y/o pluviales, teniendo en cuenta lo que señalen las Ordenanzas Municipales, excepto a las tasas a que hubiere lugar, de las que el concesionario estará exento, por ser la red de propiedad Municipal y actuar aquél como mandatario del Ayuntamiento.

La utilización de las vías públicas estará bajo la supervisión de los Técnicos Municipales, a fin de que las intervenciones necesarias se realicen con la debida garantía, teniendo en cuenta el tráfico rodado de vehículos. La restitución de obras realizadas en la vía pública se realizará con la máxima diligencia.

VI.4) Retribución del concesionario

La retribución del concesionario estará compuesta por:

- a) Tarifas o tasas vigentes en cada momento para el Servicio de Alcantarillado.
- b) Las contribuciones especiales que el Ayuntamiento creyera oportuno imponer.
- c) Las subvenciones que el Ayuntamiento u otras administraciones u organismos otorguen en cada caso.

VI.5) Modificación por obras de urbanización

Si como consecuencia del establecimiento de nuevas dimensiones, cambio de rasante u otras obras de urbanización o construcción, el concesionario se viera obligado a desplazar las conducciones, el causante deberá abonar al concesionario el importe de las obras de desplazamiento y cuantos gastos se hubiesen de realizar como consecuencia de las mismas.

VI.6) Revisión de las cláusulas generales del contrato.

Cuando varíen sustancialmente las circunstancias técnicas del servicio por sobrevenir un cambio radical en su concepción o por cualquier otra causa que modifique la estructura de costes del Servicio, cualquiera de las partes podrá solicitar de la contraria la revisión de las condiciones generales del Contrato, con objeto de mantener el equilibrio económico de la concesión.

Se entiende a dicho efecto que las tarifas aprobadas en el presente servicio y la oferta del concesionario, con expresa inclusión de los cánones a pagar al Ayuntamiento, permiten una buena y ordenada administración, amortizar durante el plazo de la concesión el costo de los servicios, cubrir los gastos de explotación y el margen normal de beneficio industrial. (cláusula XI)

A tal efecto, de acuerdo con lo previsto en la cláusula XI se considerará que se ha producido tal desequilibrio en la estructura de los costes cuando del estudio económico-financiero para la Gestión y Explotación del servicio, los costes a incurrir son superiores o muy inferiores a la previsión de ingresos a obtener mediante las tarifas máximas aprobadas por el Ayuntamiento de Mislata considerando la estructura derivada del objeto del contrato y de la proposición técnico-económica presentada en la oferta, siempre y cuando ello no sea motivado por un error en el cálculo de su proposición económica, en cuyo caso se aplicará el principio de riesgo y ventura del contratista.

VII.- COMUNICACIÓN DE LAS INCIDENCIAS

La empresa adjudicataria comunicará al Ayuntamiento de Mislata de forma inmediata, las anomalías que observe en su labor de inspección y limpieza, tales como:

- ◆ Imposibilidad de limpieza de elementos de la red, por circunstancias ajenas a la contrata, dificultad de manipulación, aparcamiento de vehículos, etc.
- ◆ Vertidos incontrolados, defectuosos o irregulares, así como los nocivos y peligrosos.
- ◆ Interferencias con las conducciones de otros servicios.
- ◆ Escapes de aguas potables o residuales.
- ◆ Deficiencias de la red y elementos auxiliares o accesorios al alcantarillado.
- ◆ Necesidad de pozo de registro ó arqueta.
- ◆ Incidencias en limpiezas o inspecciones de calles privadas con prohibición de acceso.

VIII.- OTROS TRABAJOS

Aunque no es objeto del contrato del presente concurso, la empresa adjudicataria podrá disponer, en régimen de libre concurrencia, de la infraestructura necesaria para atender a las solicitudes, que en su caso, les formulen los particulares para la limpieza de acometidas, sumideros y demás elementos auxiliares del alcantarillado, sujetos a conservación privada.

IX.- EXTENSIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos a contratar, objeto del presente concurso, se extienden geográficamente a todo el Término Municipal de Mislata, tanto para las infraestructuras existentes como las que en su momento pasen a formar parte de las mismas. A efectos indicativos los planos de las infraestructuras de los alcantarillados se adjuntan en el **Anejo I**.

La empresa adjudicataria deberá prestar el mismo servicio de mantenimiento a las nuevas canalizaciones o elementos que se incorporen a la red de alcantarillado.

A los efectos de cálculo de cara a la evolución máxima de abonados e infraestructuras que puede experimentar el servicio en el futuro, se adjunta la siguiente tabla donde figuran las actuaciones urbanísticas previstas y el número de viviendas aproximado, teniéndose prevista su iniciación en el plazo de 3 años y su consolidación en el plazo de 10.

UNIDAD DE ACTUACION	Nº Viviendas
Sector quint II	1.050
UE polígono T	350
UE Plaza Conde de Aranda	100
UE Conresa	610
PAI entrada Mislata	750
TOTAL	2.860

El número de abonados previstos para el 2.007 es de **20.082**

Los m3 previstos facturar durante el año 2.007 es de **2.080.117**

X.- MEDIOS HUMANOS DE LA CONTRATA

1. El Licitante deberá disponer y será responsable, para la debida prestación de los trabajos objeto del presente concurso, de los medios HUMANOS, ECONÓMICOS, MATERIALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL, que garanticen las limpiezas e inspecciones en las distintas secciones y elementos existentes en la red, así como una adecuada toma de datos y gestión de la información.
Cualquier ampliación de la misma se considerará una mejora en la oferta.
2. Los licitadores en su proposición indicarán la estructura cuantitativa y cualitativa del personal necesario, teniendo en cuenta las exigencias derivadas en períodos de vacaciones, por enfermedad y accidentes. Todo el personal que emplee el adjudicatario para prestación de sus servicios deberá percibir como mínimo los haberes o jornadas fijadas en las correspondientes reglamentaciones laborales, y estará en todo momento al corriente de los pagos de las cuotas de la Seguridad Social y demás cargas sociales establecidas. La empresa adjudicataria se obliga a presentar mensualmente al Órgano competente Municipal las copias TC-1 y TC-2 de la Seguridad Social debidamente cumplimentadas y selladas.
3. El personal que presta servicio en la vía pública irá uniformado; se proveerá por el Contratista de traje de verano y de invierno, así como para los días de lluvia. Los encargados, capataces y mandos en general llevarán sobre el uniforme distintivo visible que permita su identificación.
4. El Adjudicatario deberá disponer y vigilar de su debido uso, en todo momento, de los medios necesarios para la Seguridad y Salud Laboral de sus empleados en la prestación de los servicios encomendados, tales como, equipos autónomos de respiración, grupo motoventiladores, maquinaria, casetas, detectores de gases, iluminación, calzado apropiado, etc. Asimismo dispondrá de los demás medios necesarios de seguridad vial para sus intervenciones en vía pública, así como de terceros en general.
5. Se deberán reseñar los medios humanos de los que podrá disponer la explotación, que se encuentren en el entorno del término municipal de Mislata y que sean propios del licitador.

XI.- MEDIOS MATERIALES DE LA CONTRATA

1. Los servicios de limpieza y mantenimiento integral de la red de alcantarillado se efectuarán por medios mecánicos dotados de equipos autoaspirantes impulsores capaces de la disgregación y arrastre de los productos sedimentados y adheridos al alcantarillado por medio de lanzamiento de agua a alta presión. Poseerán igualmente alta capacidad de aspiración para la recogida de los productos acumulados en los pozos de registro.
La Empresa Adjudicataria deberá disponer para la limpieza de las conducciones de agua residual de dos equipos mixtos aptos para el trabajo de carácter programado y extraordinario, con cisternas homologadas de doble depósito para el agua limpia y los lodos, para optimizar la operación de extracción de fangos de la infraestructura de saneamiento (pozos de registro).

Los equipos mecánicos de mantenimiento integral deberán estar dentro de su vida útil operativa, al menos con menos de tres años, acreditando su funcionamiento y utilización con la documentación de los vehículos para la comprobación de su estado de uso y especificaciones técnicas.

Medio	Cantidad
Camión de limpieza de alcantarillado	2
Furgón de reparación y reposición	1
Motocicleta de reposición	1
Cámara de TV por circuito cerrado	1* a tiempo parcial
Equipo Electrónico para localización y ubicación de conducciones.	1

2. Se deberán reseñar los medios materiales de los que podrá disponer la explotación que se encuentren en el entorno del termino municipal de Mislata, y que sean de titularidad del licitador
3. Los vehículos a utilizar deberán cumplir con la nueva "Ley de Pesos para Vehículos de Transportes" en vigor a partir del uno de Enero de 1995, dándose cumplimiento con ello a las diferentes Directivas Comunitarias aplicables en la materia.
4. El transporte a vertedero de los productos resultantes de la limpieza se realizará mediante camiones cerrados y estancos, cumpliendo las normas legales y reglamentarias al respecto y en particular dispondrán de las certificaciones que sobre los equipos deben expedir los Organismos correspondientes. No se permitirá, ni aún con carácter provisional, el depositar dichos productos sobre las vías públicas.
5. Respecto de la cámara TV robotizada se considera en el presente concurso una cantidad mínima para licitar de 100 horas/año.

XII.- SISTEMÁTICA DE ACTUACIÓN

1. **Limpieza ordinaria de colectores**, con una planificación, abordando periódicamente determinadas zonas de la ciudad:
 - ✓ Realización de un Plan Maestro, donde se emplacen los hitos más importantes a realizar por el contratista en el transcurso de la contrata. Incluirá limpieza y reposición
 - ✓ Realización de planes más concretos de una duración menor de un mes, acotando los ámbitos de actuación con mucha mayor precisión.

La efectividad de la limpieza podrá comprobarse desde una simple inspección visual hasta una inspección completa de TV.

- ✓ La Limpieza Programada Total de la red se hará como mínimo una vez cada tres años.

2. Limpieza de colectores por aviso ciudadano o urgencia del servicio, la cual se realizará con la mayor diligencia posible, y, evidentemente no esta sometida a ninguna planificación. La respuesta del contratista desde el aviso procedente de los STM, Policía Local, etc..., no deberá superar en ningún caso las seis horas.

3. Limpieza de imbornales y sus albañales, esta limpieza se desarrollará en periodos semestrales. Con el paso del tiempo se deberán extremar las medidas de limpieza sobre los imbornales más problemáticos, lo que redundará en una mayor frecuencia de limpieza anual sobre los mismos.

XIII.- ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

La empresa adjudicataria vendrá a entregar MENSUALMENTE los trabajos efectuados, indicando como mínimo los rendimientos obtenidos así como las incidencias detectadas durante la ejecución de los trabajos. Para ello, la empresa deberá disponer de la infraestructura informática necesaria para la realización del seguimiento de los trabajos. Abstrayendo el Hardware suficiente, sometido a frecuentes cambios en precio y prestaciones, las licencias de software que son necesarias para la realización de los partes de trabajo de forma compatible con el sistema del Ayuntamiento de Mislata son los siguientes:

- ✓ Smallword
- ✓ Autocad LE2006
- ✓ AutoCad Map

Así como la aplicación que sería suministrada por el Ayuntamiento.

XIV.- VIGILANCIA E INSPECCIÓN

El Ayuntamiento de Mislata tiene plena facultad para inspeccionar en cualquier momento los trabajos encomendados a la empresa adjudicataria, quien, por su parte, estará obligada a dar toda clase de facilidades para las visitas de inspección de los empleados facultados por el Ayuntamiento. A tal efecto se dispondrá de un LIBRO DE ORDENES donde queden reflejadas las observaciones y órdenes que procedan.

XV.- DOCUMENTACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo con lo estipulado con el Pliego de condiciones Administrativas, los licitadores recogerán en sus propuestas al menos la siguiente documentación:

- a) Memoria descriptiva, justificativa y de funcionamiento del Servicio.
- b) Estudio económico-financiero para la Gestión y Explotación del Servicio. Se harán constar los costes del Servicio de acuerdo con la siguiente estructura:
 - Limpieza periódica y esporádica de instalaciones.
 - Conservación y mantenimiento.
 - Actualización de la cartografía.
 - Inspección con TV.
 - Energía Eléctrica.
 - Control de vertidos.
 - Lectura , Facturación y cobro.
 - Amortización de los derechos de uso
 - Otros.

Igualmente se incluirán los ingresos del Servicio, que se calcularán de acuerdo con la tarifa propuesta por el licitador y los **m3 a facturar previstos**.

- c) Oferta económica del Servicio, de conformidad con el modelo
- d) Programa de Limpieza de acuerdo con lo indicado en los Pliegos.
- e) Programa de control de vertidos.
- f) Avance del Plan Director del servicio.
- g) Cuadro de Precios.

Dicha documentación será valorada de acuerdo con los siguientes criterios de puntuación:

1. **Oferta Económica para la Gestión y Explotación del Servicio**, que se valorará con un **máximo de 50 puntos** de acuerdo con los siguientes aspectos:
 - Derechos de uso (25 puntos): importe en concepto de derechos de uso de los bienes afectos al servicio. Se establece un importe inicial mínimo de **3.000.000 euros** que se valorarán con 5 puntos. Si se oferta una cantidad inferior, la oferta será rechazada

Las ofertas que presenten un importe superior se valorarán a razón de un punto por cada 40.000 euros adicionales ofrecidos hasta un máximo de 20 puntos.

Este importe inicial será fijo y tendrá la consideración de gasto del servicio y será amortizable en la tarifa.

- Justificación de la viabilidad del Servicio a lo largo de la concesión de acuerdo con la oferta económica presentada. Se valorará hasta 15 puntos.

- Menor repercusión tarifaria a partir del mínimo establecida en el presente Pliego. Se valorará hasta 10 puntos.

2. **Calidad Técnica del Servicio**, que se valorará con un **máximo de 40 puntos** de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Mejor avance-propuesta debidamente justificada y fundamentada técnicamente de las actuaciones a realizar en las infraestructuras del Servicio, confeccionada en base a la información técnica que se acompañe y que contribuya a la mejora del funcionamiento del mismo a lo largo del periodo de duración del contrato. Se valorará con un máximo de 20 puntos.
- Mejor avance del Plan de Control de vertidos . Se valorará con un máximo de 10 puntos
- Mejor propuesta del licitador en referencia al programa de limpieza. Se valorará con un máximo de 5 puntos.
- Programa relativo a la gestión del servicio describiendo la coordinación de los recursos técnicos y humanos directamente adscritos al mismo, que se valorará con un máximo de 5 puntos.

3. **Propuesta de Mejoras en la Gestión y Explotación del Servicio**, que se valorará con un **máximo de 10 puntos** de acuerdo con los siguientes aspectos:

- Mejoras en las frecuencias de limpieza (5 puntos).
- Mejoras en el apoyo al Operativo Municipal de Protección Civil (2,5 puntos).
- Mejoras en los sistemas de gestión del Servicio (2,5 puntos)

De acuerdo con la documentación antes requerida, el adjudicatario del Servicio realizará dentro de las tareas básicas del Servicio, las que se incluyen en la Cláusula III, de Trabajos a realizar, debiendo figurar en su oferta con la suficiente amplitud cómo se propone desarrollar estas actuaciones dentro del contrato.

El Arquitecto Técnico Municipal
Vicente Perelló Royo
Mislata, 20 Julio 2007.

ANEJO I. DESCRIPCIÓN CUANTITATIVA DE LA RED DE ALCANTARILLADO

A continuación se adjunta el plano disponible en el Ayuntamiento de la Red de Alcantarillado. La información esta lo más actualizada posible, y se considera su aplicación en el termino completo del municipio de Mislata, no obstante en el caso que dicha información no fuese fiel reflejo de la red existente, el concesionario no podrá hacer reclamación económica alguna al Ayuntamiento por dicha circunstancia.

ANEJO II. DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES OBJETO DE LA CONTRATA

CAMIÓN DE 18 Tn

- Autobastidor 4 * 2 Rígido de 240 c.v. EURO IV o superior
- 18 Tn de MMA
- Cabina corta
- Tacógrafo digital
- Ordenador de a bordo
- Paragolpes de acero reforzado sobre antiempotramiento delantero FUPS
- EBS, ABS, TCS
- Freno motor EPG

CARROZADO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Cisterna para el transporte de lodos y agua, fabricada en acero INOX - 304 de sección circular y de 6 mm. de espesor con fondos bombeados, construidos con pestaña periférica, soldados a la virola con doble cordón interior y exterior. (preparada para ADR)
- Falso bastidor de perfil estructural en acero al carbono, unido al chasis mediante anclajes especiales con sus correspondientes tirantes de reacción.
- Cisternas sometidas a controles de calidad, pruebas de presión y cualquier otra prueba o inspección necesarias para su puesta en servicio.

2. CISTERNA

- Capacidad 10.000 L. (6.000 +4.000) de dos compartimentos, lodos y agua limpia.
- 1 boca(s) de hombre de 500 mm, en el compartimiento de agua limpia tipo apertura rápida con aireador y otra tipo presión en compartimiento de lodos. Ambas en INOX.
- Puerta trasera parcial Ø 1000 de apertura manual, abisagramiento lateral y con cierres mecánicos tipo ADR

- Válvula de seguridad limitadora de presión en compartimiento de lodos.
- Válvula de seguridad rompedora de vacío en compartimiento de lodos.
- Boca trasera de aspiración-impulsión en puerta posterior, situada en la generatriz inferior de 4" de diámetro, equipada con válvula de bola de accionamiento neumático, racorada tipo Eurorápid y tapa.
- Medidores de nivel, colocados a partir de la mitad de la cisterna, en el compartimiento de lodos y de agua limpia, sobre la virola en su lado derecho. Los dos tipo ADR. La entrada inferior de ambos será cónica, con un Ø en virola de 100 mm. y reducción hasta entrada nivel.
El nivel de lodos llevará válvulas de accionamiento neumático (se abrirán cuando el vehículo esté parado). El nivel de agua no llevará válvulas.
La limpieza por agua a presión en el nivel de lodos será por la parte superior e inferior. El de agua sólo por la parte superior.
- Segunda aspiración-impulsión situada a un nivel superior en fondo trasero de 4" de diámetro con válvula de accionamiento manual brida-brida, racorada tipo Eurorápid y tapa. (sin tubo interior cisterna.)
- Comunicación entre compartimentos con válvula de accionamiento manual de 2 ½"
- Instalación carga de agua por hidrantes en ambos lados de la cisterna Ø 70 racorada tipo barna y tapa.

3. EQUIPO DE VACIO-COMPRESOR

- Marca..... Battioni Pagani (WPT600 /HFR) o similar
- Tipo..... de paletas
- Caudal 12.000 L./mto.
- Cambio función depresión – compresión neumática
- Válvulas de seguridad de presión y de vacío.
- Accionamiento del equipo de transferencia hidráulica desde toma de fuerza de la caja de cambios del vehículo.
Circuito de refrigeración forzada por agua, compuesto por bomba de recirculación, y depósito con 80 lts. de agua.
Intercambiador de calor.

CIRCUITO

- Decantador primario a la salida de la cisterna.
- Decantador secundario antes de la entrada al depresor, con boya de seguridad, mirilla transparente, tapa desmontable para limpieza y drenaje con válvula. Manguera de unión al depresor de 100 mm de diámetro con llave de 4 " en el extremo del depresor.
- Silenciador - filtro aire incorporado al depresor.

4. EQUIPO DE MEDIA PRESIÓN.

BOMBA

- Marca..... ROSTOR mod. 3150 o similar

- Presión 250 bar
- Caudal 215 l/m
- Regulación Presión..... Neumático.
- Accionamiento Hidráulico

CIRCUITO

- Conducto de 3" para aspiración de las aguas limpias hasta la bomba de media presión. Este circuito incorpora una válvula de corte a la salida del depósito de 3", un filtro en Y de cartucho limpiable y un colector de uso común.
- Del colector de uso común se alimenta a:
 - Limpia manos con llave de 1".
 - Vaciado con llave de 2".
 - Bomba de media presión
- La bomba de media presión alimenta a través de una tubería de 1" a un colector de uso común a:
 - Limpia niveles de lodos y agua.
 - Manómetro de 300 kg/cm²
 - Salida ciega
- Salida directa de presión con llave de corte de 1"
- Carrete fijo, enrollado de accionamiento hidráulico y posicionamiento de manguera automático con 100 de manguera de diámetro ¾" situado en la parte posterior con llave de corte de 1"
- Dos toberas, tobera limpiadora y rompedora de ¾"
- Carrete auxiliar, enrollado de accionamiento hidráulico y posicionamiento de manguera manual con 60 mtrs. de manguera de Ø ½" situado en la parte trasera lateral izquierda y llave de corte.
- Dos toberas, tobera limpiadora y rompedora de ½".
- Una pistola – lanza de ½" con boquillas de chorro y abanico.
- Ladrillo ¾" con cuatro taladros de propulsión para grandes diámetros.

5. ACCESORIOS

- En la parte superior de la cisterna se instala una pasarela en cada lado con barandillas plegables.
- Escalera con peldaños antideslizantes para el acceso a la pasarela superior situada en el lateral derecho. Se pintará con pigmento antideslizante (0-04)
- Cuadro de mandos para el manejo de equipos con cierre y llave, que esta ubicado en la parte trasera lateral derecha. Este cuadro de mandos consta de los siguientes elementos:
- Cuenta vueltas del motor auxiliar.
- Cuenta horas del motor auxiliar
- Manovacuómetro.
 - Manómetro bomba presión.
 - Regulador presión de aire con manómetro.
 - Paro emergencia.
 - Mando neumático para selección presión / depresión de bomba de vacío.
 - Paro y arranque motor auxiliar.
 - Accionamiento depresor.
 - Accionamiento bomba media presión.

- Accionamiento válvula trasera aspiración-impulsión.
- Regulador neumático de presión de la bomba de media.
Mando sirga acelerador del motor auxiliar.
Mandos bobinado carretes.
- Cuadro de mandos interior cabina:
 - Accionamiento motor auxiliar
 - Apertura neumática válvula trasera
 - Accionamiento depresor
 - Accionamiento presión- depresión
 - Paro emergencia
- Cuarenta metros de manguera 100 mm. Diámetro en tramos con sus respectivos empalmes macho/hembra. Teniendo una de ellas en su extremo un bisel.
- Un tramo de manguera de diámetro 75 mm. Con conexión a enlace 100 mm. Y terminada en bisel.
- Un torpedín diámetro 75 mm.
- Un torpedo para trabajo en colectores grandes.
- Un ladrillo barredor
- Dos tapones para los grifos traseros.(Enlace rápido).
- Bandeja lateral en toda la longitud de la cisterna, de forma abierta, para colocar las mangueras de carga / descarga fabricada en INOX. con topes delanteros y traseros a base de varillas transversales.
- Caja de herramientas fabricada en INOX, con puerta y llave, situada en el lateral derecho.
- Faro rotativo homologado en parte trasera superior cisterna.
- Un extintor homologado de 9 Kgs.
- Guardabarros con faldones de goma.
- Soporte rueda repuesto
- Faldón protector debajo de la puerta trasera construido en acero inoxidable para canalizar toda caída de producto.
- Paragolpes trasero.
- Luces reglamentarias.
- Calzo con soporte
- Protección pilotos traseros vehículo.
- 2 focos orientables de trabajo montados en parte trasera cisterna.
- Toma eléctrica trasera de 24 V.
- Habitáculo detrás de la cabina hasta principio virola cisterna, cerrado superiormente y con puertas laterales con ranuras embutidas y cierres con llave. Fabricada en INOX.
- Se colocarán en lugar visible pictogramas de peligro de caídas, atrapamientos, uso obligatorio de protectores auditivos y guantes s/ pictogramas indicados por el cliente.

6. TRANSMISIONES

- El accionamiento de las bombas de media presión y auxiliares se efectuará mediante un motor auxiliar, instalado en la parte delantera del carrozado al cual se le acoplará un tandem de bombas hidráulicas que con sus respectivos circuitos, venting, depósito de aceite, filtros, intercambiador de calor etc. transmitirán la potencia necesaria a los motores hidráulicos para accionamiento de los equipos. (La bomba hidráulica de C/V. para

accionamiento de la bomba de media presión llevará mando manual por sirga.)

- El motor auxiliar se suministrará sin embrague, acoplado las bombas hidráulicas directamente al volante del motor mediante acoplamiento elástico.(Fijar protección desmontable al giro)
- El accionamiento del depresor se efectuará mediante circuito hidráulico con bomba compactada a la toma de fuerza de la caja de cambios del vehículo.
- Los equipos se accionarán mediante electroválvulas protegidas por caja de chapa con interruptores de palanca con indicador LED en las cajas de mando.

7. MOTOR AUXILIAR

- Motor Potencia continúa 204 CV. a 1800 rpm. o superior
- Arranque eléctrico.
- Refrigeración por circulación de agua con bomba centrífuga y radiador.
- Amortiguador de vibraciones.
- Depósito combustible 150 L. y tubo de escape con resguardo protector para evitar quemaduras.

8. ACABADOS SUPERFICIALES

La cisterna y el falso bastidor se pintarán con dos capas, la primera de imprimación y la segunda de acabado, monocolor blanco RAL 9010 o a definir. Interiormente la cisterna irá decapada y pasivada en soldaduras. Rotulación lateral cisterna y puertas cabina.

9. DOCUMENTACIÓN

- El carrozado llevará certificado CE
- Manual de mantenimiento y funcionamiento.
- Esquemas de instalación eléctrica, hidráulica y agua a presión.
- Documentación del depresor, bomba Rostor, bombas y motores hidráulicos.

EQUIPAMIENTO DEL CAMION

EQUIPO DE TRABAJO:

- ✓ Gancho para apertura de tapas de registro
- ✓ Un destornillador adecuado para la apertura de tapas de registro
- ✓ Un gancho de 70 cm. (aprox)
- ✓ Un gancho de 1,5 m (aprox)
- ✓ Una paleta cortadora de 1,7 m (aprox)
- ✓ Una paleta cortadora de 70 cm. (aprox)
- ✓ Un puntero de 2 m (aprox)
- ✓ Una caldereta
- ✓ Una paleta catalana
- ✓ Una maceta de albañil
- ✓ Una maza de 5 Kg.
- ✓ Una escalera para bajada a pozos
- ✓ Un cazo de recogida de 1,5 m (aprox)
- ✓ Una llave de hidrante

- ✓ Barra llave hidrante
- ✓ Una llave de H apertura de tapas
- ✓ Dos rodillos antirroce de mangueras de presión.
- ✓ Toma rosca hidrante
- ✓ Toma barna hidrante
- ✓ Manguera para carga de agua
- ✓ Un cortafrios
- ✓ Una picoleta
- ✓ Una paleta para imbornales
- ✓ Una cuerda 15 m mínimo
- ✓ Una pala
- ✓ Una legona
- ✓ Venturi diámetro 100 mm.

EQUIPO DE SEGURIDAD VEHICULO

- ✓ Conos señalización (6 un)
- ✓ Trípode señalización (estrechamiento- prohibido- peligro indefinido)
- ✓ Cuatro postes con cadenas
- ✓ Antorcha halógena con 15 m de cable
- ✓ Prolongador de 30 m. para antorcha
- ✓ Equipo seguridad camión(gato,etc)
- ✓ Linterna halógena regulable en intensidad

EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL

- ✓ Chaleco reflectante
- ✓ Pantalla protectora
- ✓ Casco
- ✓ Gafas seguridad
- ✓ Mascara polvo
- ✓ Mascara gases orgánicos(con filtro recargable)
- ✓ Botiquín
- ✓ Arnés completo de sujeción
- ✓ Detectores de falta de oxígeno
- ✓ Detector de Gases Crowcon - Custodian) o similar
- ✓ Equipo autónomo de respiración tipo mochila, con 30 m de tubo.
- ✓ Cinturón seguridad con 1,5 m de radio y anclajes
- ✓ Guante nitrilo
- ✓ Guante Serraje
- ✓ Impermeable
- ✓ Jabonera

EQUIPOS AUXILIARES

- ✓ Latiguillo para pistola con tobera de 15 m de largo
- ✓ 6 boquillas diferentes para pistola de presión
- ✓ Teléfono móvil
- ✓ Tobera electrónica (para latiguillo o para la manguera de los rodillos del camión)
- ✓ Balón obturador para diámetros entre 300 y 600 mm

- ✓ Balón obturador para diámetros entre 150 y 300 mm
- ✓ Elementos para hinchado de obturador
- ✓ Llave inglesa 32"
- ✓ Llave fija 32
- ✓ Caja herramientas equipada

CAMIÓN 9 Tn

- Autobastidor 4 * 2 Rígido de 170 c.v. EURO III o superior
- 9 Tn de MMA
- Cabina corta
- Tacógrafo digital
- Tara: 3100 Kg.
- M.M.A.: 9.000 Kg

CARROZADO

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Cisterna para transporte, en dos compartimentos estancos, de agua y lodos fabricada en acero INOX. La carga de los fangos se realiza por depresión y su descarga por gravedad a través de la puerta situada en la parte posterior de la cisterna. La carga de agua se realiza por gravedad o mediante la presión de la red de suministro. El equipo está dotado de una bomba de alta presión para efectuar la proyección del agua con fines de limpieza.
- La cisterna se apoya sobre dos soportes cuna de 160 mm. de ancho separados por una distancia entre cunas de 1895 mm.
- Estos soportes van soldados al falso chasis constituido por dos largueros construidos en perfil de acero de sección cuadrada de 80 mm. de lado y 6 mm. de espesor.
- Cisternas sometidas a controles de calidad, pruebas de presión y cualquier otra prueba o inspección necesarias para su puesta en servicio.

1. CISTERNA

- Capacidad 4.000 L. (2.000 +2.000) de dos compartimentos, lodos y agua limpia.
- Cada compartimento tiene en su parte superior una boca de hombre de 500 mm. de diámetro, con fines de mantenimiento y limpieza.
- En su parte posterior, la cisterna consta de una apertura parcial de 500 mm. de diámetro.

- El diámetro de la cisterna es de 1300 mm. En la parte delantera de la misma se encuentra un nivel, a base de tubo de goma, y en el fondo posterior, otro nivel, compuesto de 3 ojos de buey.
- Instalación carga de agua por hidrantes en ambos lados de la cisterna Ø 70 racorada tipo barna y tapa.

CIRCUITO

- ..Transmisión principal con caja de transferencia, con dos salidas auxiliares.
- ..De una salida, sale una transmisión cardan, que se encarga de suministrar potencia a una bomba de doble cuerpo, el primero de caudal variable, y el segundo de engranajes.
- ..Estas bombas hidráulicas alimentan los motores encargados de mover los equipos que incorpora el camión.
- ..Los equipos consisten en:
 - ..Depresor: Hertell KD-5 o similar
 - ..Bomba de media presión: Rostor 375-A o similar
 - ..Esquipos auxiliares: 1 devanadera de ¾ “

2. EQUIPO DE VACIO-COMPRESOR

- Bomba de vacío de paletas montadas en rotor excéntrico con distribuidor incorporado
- Marca..... Hertell KD-S o similar

DATOS TÉCNICOS	
Mod.	KD-5
Rpm.	540
Vacío máximo (%)	90
Presión máxima (bar)	1,5
Peso (kG)	75
Nivel de ruido (dB)	86
Consumo de energía (kW)	12

3. EQUIPO DE MEDIA PRESIÓN.

BOMBA

- Marca..... ROSTOR mod. 375 o similar

- Presión..... 200 bar
- Caudal..... 135 l/m

- Carrete fijo, enrollado de accionamiento hidráulico y posicionamiento de manguera automático con 100 de manguera de diámetro ¾” situado en la parte posterior.
- Dos toberas, tobera limpiadora y rompedora de ¾”
- Carrete auxiliar, enrollado de accionamiento hidráulico y posicionamiento de manguera manual con 60 mtrs. de manguera de Ø ½” situado en la parte trasera lateral izquierda y llave de corte.

4. ACCESORIOS

- Cuadro de mandos interior cabina.
- 4 Mangueras de carga / descarga, diámetro 4” longitud de la virola, racoradas a 100 mm. tipo Eurorápid.
- Un tramo de manguera de diámetro 75 mm. Con conexión a enlace 100 mm. Y terminada en bisel.
- Tres toberas de diferentes tamaños (rompedoras).
- Un torpedín diámetro 75 mm.
- Un torpedo para trabajo en colectores grandes.
- Ladrillo barredor ¾” con cuatro taladros de propulsión para grandes diámetros
- Una pistola – lanza de ½” con boquillas de chorro
- Bandejas laterales en toda la longitud de la cisterna, de forma abierta, para colocar las mangueras de carga / descarga fabricada en INOX. con topes delanteros y traseros a base de varillas transversales.
- Armarios laterales fabricados en INOX, con puerta y llave, situada en los laterales.
- Faro rotativo homologado en parte trasera superior cisterna.
- Un extintor homologado de 9 Kgs.
- Guardabarros con faldones de goma.
- Soporte rueda repuesto
- Faldón protector debajo de la puerta trasera construido en acero inoxidable para canalizar toda caída de producto.
- Paragolpes trasero.
- Luces reglamentarias.
- Calzo con soporte

5. ACABADOS SUPERFICIALES

- La cisterna y el falso bastidor se pintarán con dos capas, la primera de imprimación y la segunda de acabado, monocolor blanco RAL 9010 o a definir.
- Interiormente la cisterna irá decapada y pasivada en soldaduras.
- Rotulación lateral cisterna y puertas cabina.

EQUIPAMIENTO DEL CAMION

EQUIPO DE TRABAJO:

- ✓ Gancho para apertura de tapas de registro
- ✓ Un destornillador adecuado para la apertura de tapas de registro
- ✓ Un gancho de 70 cm. (aprox)
- ✓ Un gancho de 1,5 m (aprox)
- ✓ Una paleta cortadora de 1,7 m (aprox)
- ✓ Una paleta cortadora de 70 cm. (aprox)
- ✓ Un puntero de 2 m (aprox)
- ✓ Una caldereta
- ✓ Una paleta catalana
- ✓ Una maceta de albañil
- ✓ Una maza de 5 Kg.
- ✓ Una escalera para bajada a pozos
- ✓ Un cazo de recogida de 1,5 m (aprox)
- ✓ Una llave de hidrante
- ✓ Barra llave hidrante
- ✓ Una llave de H apertura de tapas
- ✓ Dos rodillos antirroce de mangueras de presión.
- ✓ Toma rosca hidrante
- ✓ Toma barna hidrante
- ✓ Manguera para carga de agua
- ✓ Un cortafrios
- ✓ Una picoleta
- ✓ Una paleta para imbornales
- ✓ Una cuerda 15 m mínimo
- ✓ Una pala
- ✓ Una legona
- ✓ Venturi diámetro 100 mm.

EQUIPO DE SEGURIDAD VEHICULO

- ✓ Conos señalización (6 un)
- ✓ Trípode señalización (estrechamiento- prohibido- peligro indefinido)
- ✓ Cuatro postes con cadenillas
- ✓ Antorcha halógena con 15 m de cable
- ✓ Prolongador de 30 m. para antorcha

- ✓ Equipo seguridad camión(gato,etc)
- ✓ Linterna halógena regulable en intensidad

EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL

- ✓ chaleco reflectante
- ✓ Pantalla protectora
- ✓ Casco
- ✓ Gafas seguridad
- ✓ Mascara polvo
- ✓ Mascara gases orgánicos(con filtro recargable)
- ✓ Botiquín
- ✓ Arnés completo de sujeción
- ✓ Detectores de falta de oxígeno
- ✓ Detector de Gases Crowcon - Custodian) o similar
- ✓ Equipo autónomo de respiración tipo mochila, con 30 m de tubo.
- ✓ Cinturón seguridad con 1,5 m de radio y anclajes
- ✓ Guante nitrilo
- ✓ Guante Serraje
- ✓ Impermeable
- ✓ Jabonera

EQUIPOS AUXILIARES

- ✓ Latiguillo para pistola con tobera de 15 m de largo
- ✓ 6 boquillas diferentes para pistola de presión
- ✓ Teléfono móvil
- ✓ Tobera electrónica (para latiguillo o para la manguera de los rodillos del camión)
- ✓ Balón obturador para diámetros entre 300 y 600 mm
- ✓ Balón obturador para diámetros entre 150 y 300 mm
- ✓ Elementos para hinchado de obturador
- ✓ Llave inglesa 32"
- ✓ Llave fija 32
- ✓ Caja herramientas equipada

EQUIPOS AUXILIARES A DISPOSICION

- ✓ Polipasto de 100 kg. para bajada a pozos (eléctrico)
- ✓ Bomba para aguas residuales de 2,2 KW trifásica y de paso mínimo de 75 mm. Diámetro max. 450 mm.
- ✓ Bomba extractora sumergible de 2.200 W
- ✓ Manguera para bomba 30m.
- ✓ Grupo electrógeno de 5,6 Kw. accionado por motor de 13 CV, autoportante con ruedas
- ✓ Detector de metales

EQUIPO DE REPOSICIÓN

FURGON

DENOMINACION: FURGON DE REPOSICION (ALBAÑILERIA)
P.M.A. : 3500 Kg.
Nº PLAZAS MINIMAS: 3
AUTORIZADO A ENGANCHE DE REMOLQUE: SI
ELEMENTO AUXILIAR: PORTA EQUIPAJE

EQUIPAMIENTO DEL FURGON:

- ✓ Martillo rompedor eléctrico potencia 1500 W min.
- ✓ Amoladora 750 W
- ✓ Maquina taladrar 700 W
- ✓ Foco 500 W
- ✓ Sierra de calar 570 W
- ✓ Una hormigonera eléctrica de 160 l. Min. de capacidad
- ✓ 6 Moldes encofrado para imbornal abatible
- ✓ 3 moldes encofrado para imbornal vertical de 450mm.
- ✓ Un cajón para herramienta grande
- ✓ Una caja para material de seguridad
- ✓ Un cortador para imbornales
- ✓ 2 Catalanas
- ✓ 2 Picoletas
- ✓ 3 Macetas albañil
- ✓ 3 Calderetas
- ✓ 1 Regle 1,5 m.
- ✓ 3 Legones
- ✓ 12 Capazos (tipo recogida naranjas)
- ✓ 1 Cubo de agua
- ✓ 3 Cortafrios
- ✓ 2 Niveles de burbuja
- ✓ 2 destornilladores adecuados para apertura de tapas de registro
- ✓ 3 Garrafas de agua de 25 l.
- ✓ 1 Arco de sierra metálica
- ✓ 2 Paletas albañil
- ✓ 1 puntero
- ✓ 2 Cepillo de hierro
- ✓ 2 Brochas
- ✓ 4 postes señalización con cadenas
- ✓ 2 palancas apertura de tapas de registro
- ✓ 1 Llave de H.(Apertura de tapa)
- ✓ 2 Ganchos de 1,5 m.
- ✓ 2 Cortadores para imbornales de 1,5 m

- ✓ 1 Bota albañil
- ✓ 1 Lienza 30m min.
- ✓ 2 Cuerdas de 20 m min.
- ✓ 1 linterna
- ✓ Cizalla grande y mediana
- ✓ Pata cabra
- ✓ Prolongadores varios
- ✓ 1 Gancho apertura de tapas
- ✓ 1 Pastera pequeña
- ✓ 1 Pastera Grande
- ✓ 3 Cepillos Barrendero
- ✓ 3 Cepillos recogida hojas
- ✓ 1 Escalera para bajada a pozos
- ✓ 2 Picos
- ✓ 2 Palas
- ✓ 1 Garbillo
- ✓ 3 puntades diferentes tamaños
- ✓ 1 Pata de cabra
- ✓ 1 Carretilla manual
- ✓ 1 Trípode señalización
- ✓ Señales para el trípode (prohibido, estrechamiento, obras, atención peatón)
- ✓ Señales móviles verticales (Dirección obligatoria, estrechamiento, obras, prohibido, stop)
- ✓ 3 Chalecos reflectantes
- ✓ 3 Impermeables
- ✓ 1 Botiquín
- ✓ 1 Extintor
- ✓ 2 Auriculares seguridad
- ✓ 2 Mascaras de gases orgánicos con filtro recargable
- ✓ 10 Mascaras antipolvo
- ✓ 3 Gafas de seguridad
- ✓ 1 Rotativo naranja
- ✓ 3 Cascos
- ✓ 1 Arnés de seguridad
- ✓ 3 Guantes nitrilo
- ✓ 3 Guantes serraje
- ✓ 9 Conos señalización
- ✓ 1 Rollo de cinta señalización
- ✓ 8 Vallas de 2,5 m
- ✓ 6 Vallas 1,5 m
- ✓ 3 Luminosos de encendido crepuscular intermitentes
- ✓ 3 Bidones para agua de 200 l.
- ✓ 1 Prolongador para cable eléctrico (250 V-16 A)
- ✓ 1 Grupo electrógeno indicado anteriormente (compartido)
- ✓ 1 Cinta métrica 50 m.
- ✓ 2 Flexómetros de 5 m.
- ✓ Elementos seguridad vehículo (gato, etc.)
- ✓ Plancha de hierro de 2 por 2 m y 1,5 cm de espesor.

CICLOMOTOR REPOSICIÓN

DENOMINACION: CICLOMOTOR PARA LIMPIEZA VIARIA

Nº PLAZAS : 1

CARACTERISTICAS: 2 RUEDAS TRASERAS Y CAJON PARA UTILLAJE

EQUIPAMIENTO DEL VEHÍCULO

- ✓ 1 Caldereta
- ✓ 1 Paleta catalana
- ✓ 1 Maceta albañil
- ✓ 1 Picoleta
- ✓ 1 cortafrios
- ✓ 1 Destornillador apertura de tapas de registro
- ✓ 1 Gancho apertura de tapas de registro
- ✓ 1 Gancho para limpieza de imbornales de 60 cm (aprox)
- ✓ 1 Puntero 60 cm para el pinchado de imbornales
- ✓ 1 paleta de 60 cm para limpieza de imbornales.

EQUIPO DE INSPECCION DE REDES DE ALCANTARILLADO POR CIRCUITO CERRADO DE TV

EQUIPO DE INSPECCIÓN

DENOMINACION: EQUIPO MOVIL DE INSPECCION POR CIRCUITO CERRADO DE TV COLOR

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO: FURGON

P.M.A.: 3500 Kg.

CARACTERISTICAS DEL EQUIPO MONTADO

- ✓ Montaje y acabados según especificaciones de IBAK
- ✓ Modelo del equipo montado ARGUS
- ✓ Grabación en DVD.
- ✓ Base de datos informática incluida en el sistema

EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO

- ✓ Caja para pequeño material
- ✓ 1 Caldereta
- ✓ 1 Maceta
- ✓ 1 Destornillador S.E.
- ✓ 1 Gancho apertura de tapas de registro
- ✓ 1 Picoleta

- ✓ 1 cortafrios
- ✓ 1 Paleta catalana
- ✓ 1 Trípode de señalización
- ✓ Señales de prohibido, estrechamiento, peligro indefinido
- ✓ Guante nitrilo
- ✓ Guante serraje
- ✓ 4 Postes señalización con cadena
- ✓ 6 Conos de señalización
- ✓ 1 Pata de cabra
- ✓ 1 Llave de H
- ✓ 1 Caja de herramientas
- ✓ 1 Caja para reparación electrónica
- ✓ 1 Extintor
- ✓ 1 Chaleco reflectante
- ✓ 1 Casco
- ✓ 1 Gafas de protección
- ✓ 1 Impermeable
- ✓ 1 Equipo seguridad del vehículo (gato, etc.)

EQUIPO DE SUPERVISIÓN

DENOMINACION: EQUIPO MOVIL PARA CONTROL Y SUPERVISION DE RED Y TRABAJOS
 CARACTERISTICAS DEL VEHICULO: TURISMO- FURGONETA
 P.M.A.: 1450 Kg.

EQUIPAMIENTO DEL VEHICULO

- ✓ Llave de H
- ✓ 1 cinta métrica de 30 m
- ✓ 2 Destornilladores
- ✓ 1 Gancho apertura de tapas
- ✓ 1 Spray de señalización
- ✓ 1 cortafrios
- ✓ 1 Maceta albañil
- ✓ 1 Picoleta
- ✓ 1 Chaleco reflectante
- ✓ 1 Impermeable
- ✓ 1 Flexómetro de 5 m.
- ✓ 1 Cámara Polaroid
- ✓ 1 Rotativo luminoso naranja
- ✓ 1 Porta equipajes
- ✓ 1 Equipo seguridad vehículo (gato, etc.)
- ✓ 1 Botiquín
- ✓ 1 Extintor
- ✓ Guante nitrilo
- ✓ Guante serraje
- ✓ Teléfono móvil